



Veinte maravedís

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y DOS.**

Decreto: Admítase a todas Párras La Propuesta
sobre que se le da Los debidas gracias
al Sr. Don Juan y Don Antonio de Guzmán convenidos
en el Memorial que se presentó a la me-
jora, y el Sr. Don Juan de Guzmán que se sigue con
muy buena consecuencia se denmá en el
Ayuntamiento y apuntaba del Nombro de los
en Don Juan Perez Herrera, sin ser visto, y
por esta acción queda perjudicado a las fami-
liarades, y Regalías que residen en otros Ayuntamientos
para la Elección y Nombro de Administradores de Aguas,
y sobre los apremios que por el Sr. Don Juan
de Guzmán se han mandado practicar contra el
Ayuntamiento de Don Juan Herrera por la Diferencia
en la Admisión del Nombro de Administradores de
Aguas se tomaran por el Sr. Don Juan de Guzmán
Las Provisiones Correspondientes, y para
el Regimen y Gobierno del Rey de otras
Aguas Nombren por Diferencia

Yo de esta Villa, a quinientos e noventa e
seis años, yo el Sr. Don Juan de Guzmán
Cumpla con lo dispuesto por las Diferencias
zas, no cobrando mas Regalías que las que se
cobran en otros Ayuntamientos, y
y como la Provisiones dada por este Ayuntamiento